

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-190-3189-001-2018-00274-01**

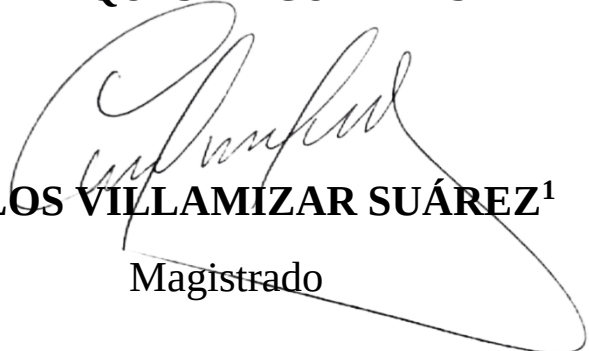
San Gil, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.- En los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante –Hugo Víctor Betancur Osorio– contra la sentencia del siete (07) de junio de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ¹

Magistrado

¹ Rad. 2018-0274.